



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 2066 /

CONSTITUCION, 23 ABR. 2016

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 18/2014 de fecha 03/04/2014, de Coordinadora Casa de Talentos Artísticos, en que solicita, caja chica recursos para gastos menores.

DECRETO :

*Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores al funcionario Municipal Srta. **Marcela Wilson Peña**, Rut: **14.324.644.2**, por la cantidad de \$ 200.000 (Doscientos Mil Pesos), de Abril a Diciembre 2014.*

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.035 "G.M. Casa Talentos Artísticos". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.


ROBINSON OPAÑO GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / ROG / PCB / CAS / LV / gb

